

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO 2018-2021 SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

ASUNTO: APROBACION DE PROGRAMA INTERNO.

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 15, 16 FRACCION XLVI, 54, 55, Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; 1, 39, 41, 45, 68, 70, 71, 73, 75, 76, 77 Y 81 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y EL ART. 39, 40 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO POR ESTE CONDUCTO Y COMO RESULTADO DE LA REVISION REALIZADA AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: "SERVICIOS ENERGETICOS ROMEGAS S.A DE C.V."

DIRECCION: AVENIDA NACIONAL, NO. 79, COLONIA VILLA OLIMPICA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL, MISMO PROGRAMA DEBERA ESTAR PUESTO EN OPERACIÓN PERMANENTE, REALIZANDO SIMULACROS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL PARA TENER MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CUALQUIER EMERGANCIA.

NO OMITO COMENTAR QUE ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE <u>UN AÑO</u> QUEDANDO SIN EFECTO EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCION CIVIL.

ASÍ MISMO SE LE HACE SABER AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ANTES SEÑALADA, QUE DEBE ESTAR A LO ACORDADO EN EL ESCRITO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2020, POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL PRESENTE DICTAMEN SERA REVOCADO POR ESTA AUTORIDAD.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO INGLUYENTE"

CUAUTLANCINGO PUEBLA A 29 DE MAYO DE 2020

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBERGA DI AUTLANCINGO

BANCHARIOMEN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS AV. MEXICO - PUEBLA ESQ. CAMINO NACIONAL S/N

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TEL. 285 13 62 EXT. 3006